



Resolución Directoral

N° 96 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 26 JUN. 2020

VISTO:

El Informe N° 176-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS y el Memorando N° 984-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitidos por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Informe N° 085-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 178 -2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;

Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A:"*

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 25/06/2020 22:16:54-0500



firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 26/06/2020 17:24:10-0500

firmado digitalmente por:
LLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocío FAU
0601993181 soft

Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, el Proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe, Jesús, Lauricocha, Huánuco”, fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 259392 (Código Único de Inversiones N° 2178208), con un presupuesto total de S/ 740,868.02 (Setecientos cuarenta mil ochocientos sesenta y ocho con 02/100 Soles), mediante Informe Técnico del PIP Menor N° 101-2013/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 31 de mayo de 2013;

Que, con fecha 23 de agosto de 2013, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Consorcio A&J, suscribieron el Contrato N° 037-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR, para la “Elaboración de expediente técnico, ejecución e implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe – distrito de Jesús – provincia de Lauricocha – departamento de Huánuco”, por el monto ascendente a S/ 489,269.68 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve con 68/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante Carta N° 982-2013-VIVIENDA-VMVU-PAHR de fecha 29 de octubre de 2013, la Entidad comunicó al contratista la aprobación del expediente técnico;

Que, mediante Carta Notarial N° 196-2014-VIVIENDA/PNT de fecha 28 de agosto de 2014, la Entidad comunicó al contratista consorcio A&J la resolución parcial del Contrato N° 037-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR, por incumplimiento de obligaciones contractuales;

Que, mediante Informe Técnico N° 1873-2014-VIVIENDA-UI-PNT-JJRD de fecha 21 de octubre de 2014, la Unidad de Infraestructura emite pronunciamiento respecto a la solicitud de conciliación interpuesta por el Consorcio A&J, mediante Expediente N° 826-2014 de fecha 13 de octubre de 2014, recomendando no conciliar en vista que la resolución de contrato ha quedado consentida en externo;

Que, con Memorándum N° 1234-2014-VIVIENDA-PP de fecha 30 de octubre de 2014, la Procuraduría Pública remite el Acta de Conciliación N° 875-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, la cual contempla la finalización del proceso conciliatorio por falta de acuerdo entre las partes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 295-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 28 de junio de 2016, se aprueba la liquidación del Contrato N° 037-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR, para la “Elaboración de expediente técnico, ejecución e implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe – distrito de Jesús – provincia de Lauricocha – departamento de Huánuco”, cuyo costo final ejecutado asciende a S/ 149,354.08 (Ciento cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 08/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 176-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, ampliado mediante Memorando N° 984-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentado en el Informe N° 827-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, ampliado mediante Informe N° 1014-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación del expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto de inversión “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe, Jesús, Lauricocha, Huánuco”, con Código Único de Inversiones N° 2178208, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor,

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 25/06/2020 22:17:17-0500



firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 26/06/2020 17:24:16-0500

firmado digitalmente por:
LLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocío FAU
20601993181 soft

por la suma de S/ 1,062,011.06 (Un millón sesenta y dos mil once con 06/100 Soles) incluido IGV, y con un plazo de ejecución de obra de 105 días calendario;

Que, mediante Informe N° 085-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con los recursos disponibles para financiar el expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe, Jesús, Lauricocha, Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2178208, hasta por la suma de S/ 1,062,011.06 (Un millón sesenta y dos mil once con 06/100 Soles);

Que, con Informe Legal N° 178-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba el expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe, Jesús, Lauricocha, Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2178208, por la suma de S/ 1,062,011.06 (Un millón sesenta y dos mil once con 06/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 105 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe, Jesús, Lauricocha, Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2178208, por la suma de S/ 1,062,011.06 (Un millón sesenta y dos mil once con 06/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 105 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, según detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios, y custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de aprobación del expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe, Jesús, Lauricocha, Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2178208.

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico aprobado y notifique a los representantes del Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Juan de Nupe, Jesús, Lauricocha, Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2178208 y demás intervinientes en la ejecución del proyecto, la

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 25/06/2020 22:17:36-0500



firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 26/06/2020 17:24:22-0500

firmado digitalmente por:
ILLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocío FAU
20601993181 soft

presente resolución, a efecto que adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma, con sujeción a la normativa vigente.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 25/06/2020 22:18:01-0500

Killa Sumac Susana Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS



.....
Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 26/06/2020 17:24:28-0500

firmado digitalmente por:
LLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocío FAU
20601993181 soft

Anexo de la Resolución Directoral N° -2020-MIDIS/PNPAIS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1.1 OBRAS PRELIMINARES	S/ 84,198.34
1.2 ESTRUCTURAS	S/ 258,487.07
1.3 ARQUITECTURA	S/ 173,593.38
1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 42,506.44
1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/ 134,547.21
1.6 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/ 14,354.78
1.7 EQUIPAMIENTO	S/ 179,575.41
COSTO DIRECTO	S/ 887,262.63
GASTOS GENERALES (15.48% CD)	S/ 137,391.23
SUB PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 1,024,653.86
SUPERVISION DE OBRA (4.21% CD)	S/ 37,357.20
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,062,011.06

Fuente: Informe N° 827-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
Fecha: 25/06/2020 22:18:28-0500



firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
Fecha: 26/06/2020 17:24:36-0500

firmado digitalmente por:
MILLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocio FAU
20601993181 soft